



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a 31 treinta y uno de marzo del año 2022 dos mil veintidós<sup>1</sup>.

Se da cuenta con el original del oficio número PMA/DPM/0095/2022, suscrito por la Presidenta Municipal Constitucional de Acatlán, Hidalgo, recibido en la oficialía de partes de este Tribunal en la fecha en que se actúa, constante en una foja y acompañado de los siguientes anexos: **1)** Original de cédula de notificación a terceros interesados de fecha 29 veintinueve de marzo, signada por la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Acatlán, Hidalgo, constante en una foja y; **2)** Original de cédula de retiro de fecha 30 treinta de marzo, signada por la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Acatlán, Hidalgo, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355, 362, 433 y 434 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Ténganse por recibidos los documentos de cuenta, los cuales se mandan a agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.-** Se tiene a la **Presidenta Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Acatlán, Hidalgo**, dando cumplimiento a lo ordenado en el punto CUARTO del acuerdo de fecha 28 veintiocho de marzo, remitiendo para tal efecto, las cédulas del trámite de ley referido en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

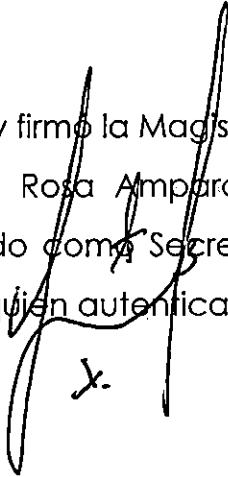
---

<sup>1</sup> En adelante todas las fechas corresponden al año 2021 dos mil veintiuno salvo se señale lo contrario.

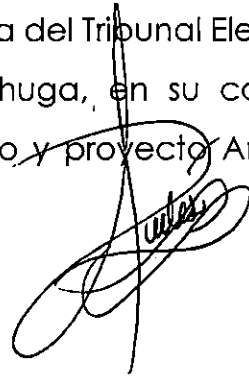
**TERCERO.-** Derivado de lo anterior, al tener completo el trámite de ley respectivo, con las documentales remitidas por la autoridad responsable en fecha 25 veinticinco de marzo, **se ordena correr traslado a la parte actora por el plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo**, para que manifieste lo que a su derecho corresponda, en el entendido que, de no hacer manifestación alguna, se resolverá con lo que obra en el expediente.

**CUARTO.-** Notifíquese a las partes conforme derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés, quien autentica y **DA FE.**



x.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA  
HIDALGO, SIENDO LAS 12:53 HORAS  
DEL DÍA 01 DE abril  
DEL DOS MIL veintidos  
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO DE FECHA 31-marzo-2022  
A Presidencia del Ayuntamiento de Acatlantlgo.  
POR MEDIO DE CEDULA  
DOY FE.

LA C. ACTUARIA  
LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA  
HIDALGO, SIENDO LAS 17:50 HORAS  
DEL DÍA 01 DE abril  
DEL DOS MIL veintidos  
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO DE FECHA 31-marzo-22  
A Roberto Leonides Escorcia Perez.  
POR MEDIO DE CEDULA  
DOY FE.

LA C. ACTUARIA  
LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE SALUD

BOLETA DE ATENCION  
NOMBRE DEL PACIENTE: \_\_\_\_\_  
CATEGORIA: \_\_\_\_\_  
MOTIVO DE CONSULTA: \_\_\_\_\_  
FECHA DE ATENCION: \_\_\_\_\_  
LUGAR DE ATENCION: \_\_\_\_\_

ANEXO A  
RESOLUCION 1000 DE 2008

BOLETA DE ATENCION  
NOMBRE DEL PACIENTE: \_\_\_\_\_  
CATEGORIA: \_\_\_\_\_  
MOTIVO DE CONSULTA: \_\_\_\_\_  
FECHA DE ATENCION: \_\_\_\_\_  
LUGAR DE ATENCION: \_\_\_\_\_

ANEXO A  
RESOLUCION 1000 DE 2008

BOLETA DE ATENCION  
NOMBRE DEL PACIENTE: \_\_\_\_\_  
CATEGORIA: \_\_\_\_\_  
MOTIVO DE CONSULTA: \_\_\_\_\_  
FECHA DE ATENCION: \_\_\_\_\_  
LUGAR DE ATENCION: \_\_\_\_\_



## RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA

JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO  
EXPEDIENTE: TEEH-JDC-057/2022

Pachuca de Soto, Hidalgo, a uno de abril de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 372, 375, 376 y 378 fracción II del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al acuerdo emitido el día treinta y uno de marzo del año en curso, dentro del expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con cincuenta y tres minutos del día en que se actúa, la suscrita Licenciada Cristina Quezada García en mi carácter de actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, me constituí personalmente en el domicilio ubicado en Calle Hacienda Loreto #501-A, esquina Socavón Girault, Colonia Real de Minas en esta ciudad, a fin de notificar a la PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ACATLÁN, HIDALGO, autoridad señalada como responsable en el presente expediente Enseguida, previamente cerciorada de ser este el domicilio autorizado en autos, por así demostrarlo la ubicación, localización y nomenclatura dentro de esta ciudad, hago constar que la puerta del inmueble está cerrada y al tocar en repetidas ocasiones, nadie se presenta para efectos de entender la diligencia de notificación, en consecuencia y en términos del artículo 376 párrafo cuarto del Código Electoral del Estado de Hidalgo, procedo a fijar notificación por Cédula y copia autorizada del instructivo de mérito constante en una foja, en lugar visible de dicho inmueble, lo anterior se asienta para la debida constancia legal.-----

Siendo las diecinueve horas con un minuto, del día uno de abril del presente año, procedo a fijar en los estrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, cédula de notificación y copia autorizada del acuerdo de mérito. De lo anterior se da cuenta al Secretario de Estudio y Proyecto a cargo del expediente para los efectos a que haya lugar y se asienta para su debida constancia legal Doy fe.-----

LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA

ACTUARIA



ACTUARIA




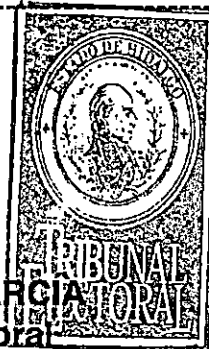
## RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO  
EXPEDIENTE: TEEH-JDC-057/2022

Páchuca de Soto, Hidalgo, a uno de abril de dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 375 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 92, 93 y 94 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 3, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Notificación Electrónica, y en cumplimiento al acuerdo de fecha treinta y uno de marzo del año en curso, emitido dentro del expediente al rubro indicado, siendo las **diecisiete** horas con **cincuenta** minutos del día en que se actúa, la suscrita Lic. Cristina Quezada García actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, procedo a notificar el acuerdo de mérito a **ROBERTO LEONIDES ESCORCIA PÉREZ**, en su calidad de **Síndico Municipal del Ayuntamiento de Acatlán, Hidalgo**, actor en el presente expediente, a través de cédula fijada en los estrados del Tribunal Electoral, lo anterior en cumplimiento al punto CUARTO del acuerdo antes señalado y derivado de la manifestación expresa de señalar los mismos como domicilio procesal.-----

En consecuencia, procedo a notificar el acuerdo constante en una foja impresa por ambos lados por medio de cédula fijada en los estrados físicos y electrónicos de este Órgano Jurisdiccional, así como las constancias para la vista ordenada. De lo anterior se da cuenta al Secretario de Estudio y Proyecto a cargo del expediente para los efectos a que haya lugar y se asienta para su debida constancia legal DOY FE. -----

  
**LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA**  
Actuaría del Tribunal Electoral  
Del Estado de Hidalgo **ACTUARIA**





**RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA**

JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO  
EXPEDIENTE: TEEH-JDC-057/2022

